



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 1

EDICTO. Procedimiento ordinario 911/2018.

Sobre ordinario.

Demandante/s: Yesanna Yesarela Adorno.

Abogado/a: Luis Álvarez Barro.

Demandado/s: Girmo Explotaciones SL, Cafetería Limbo, Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.^a Misael León Noriega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000911/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Yesanna Yesarela Adorno contra la empresa Girmo Explotaciones SL, Cafetería Limbo, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D.^a Yesanna Yesarela Adorno contra la empresa Guirmo explotaciones S.L. (Cafetería Limbo) y el Fondo de garantía salarial debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de mil dos euros con diecinueve céntimos (1.002,19 euros) en concepto de salarios de junio y julio de 2018 y liquidación y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de garantía salarial en los supuestos y límites legalmente establecidos.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Girmo Explotaciones SL, Cafetería Limbo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 8 de mayo de 2019.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-04842.